



## H. Cámara de Diputados de la Nación

El Senado y la Cámara de Diputados...

### **PROYECTO DE LEY DE APOYO FISCAL AL EMPRENDEDOR JOVEN**

ARTÍCULO 1º.- Exceptuase del pago del impuesto integrado para pequeños contribuyentes establecido por ley 24.977 a todas aquellas personas humanas de hasta 30 años de edad inclusive que se inscriban en el régimen simplificado por primera vez dentro de las categorías A hasta F inclusive y no tengan relación de dependencia laboral.

ARTÍCULO 2º.- La excepción establecida en el artículo anterior se establece por el plazo de 12 meses contados desde la fecha en la que el contribuyente realice la inscripción en el régimen.

ARTÍCULO 3º.- Las personas señaladas en el artículo 1º están exceptuadas del pago del impuesto denominado P.A.I.S. establecido en el art. 35 de la ley 27.541, por el mismo plazo que el señalado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.-La excepción dispuesta en el artículo anterior no podrá superar mensualmente el monto equivalente al valor del monto total del impuesto integrado establecido por ley 24.977 aplicable a la categoría en la que el pequeño contribuyente esté inscripto.

ARTÍCULO 5º.- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a establecer beneficios similares en relación a tributos locales para emprendedores menores de 30 años.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**MARIA LUCILA LEHMANN**

**MARCELA CAMPAGNOLI**

**MONICA FRADE**

**HECTOR FLORES**

**CAROLINA CASTETS**

**MARIANA STILMAN**

**JUAN MARTIN**



## H. Cámara de Diputados de la Nación

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En abril de 2019 la agencia internacional de noticias Associated Press publicó una nota que luego replicaron The New York Times y The Washington Post, los dos diarios más leídos de los Estados Unidos, en la cual se afirmaba que a causa de la crisis económica, muchos argentinos eligen irse a vivir a Europa.

Según los últimos datos publicados por la ONU en el año 2019, la Argentina tiene 1.013.414 emigrantes, lo que representa un 2,27% de su población, las causas son principalmente económicas.

Por otra parte, un relevamiento prepandemia de la UADE señaló que las principales razones las crisis económicas recurrentes, son la búsqueda de mejores posibilidades de desarrollo profesional, la **alta presión tributaria** y la inseguridad. Fue realizada entre habitantes de la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires de nivel socioeconómico medio-alto y alto y con un promedio de edad de 32 años. El 75% de los encuestados evaluó la posibilidad de emigrar del país.

La consultora Innovación, Política y Desarrollo (IPD) incluyó en su encuesta de octubre 2020 una consulta sobre esta temática que da cuenta de los últimos datos disponibles. El relevamiento incluyó 2200 casos de once provincias argentinas y la Capital Federal. Entre ellos, más de la mitad (51%) admitió que se iría del país en caso de tener la oportunidad de hacerlo.

Como es lógico, son los jóvenes los que tienen esta opinión mayoritaria: el 71% de los participantes de entre 16 y 25 años dijo que se marcharía si tuviera la posibilidad de irse del país, al igual que el 66% de los de entre 27 y 35 años y el 57,8% de los de 36 a 45.

Entre los principales motivos para emigrar se destacaron entonces las crisis económicas recurrentes, la posibilidad de encontrar mejores trabajos en el exterior y la inseguridad. También la falta de acceso a la vivienda y **la imposibilidad de formar un proyecto por los constantes cambios en las reglas de juego desmotivan a los jóvenes.**

La tendencia indica que la emigración va a aumentar. Es más, se va a ir más gente de la que va a llegar al país. Es un problema, ya que vamos a perder gente joven que es lo que hoy

## H. Cámara de Diputados de la Nación

se busca atraer el mundo, sobre todo en Europa, donde hay menos nacimientos y mayor envejecimiento de la población, situación que afecta las cajas de recaudación de jubilaciones.

Si además tenemos en cuenta que, en relación con otros países de América Latina, la migración argentina es la mejor calificada, los incentivos para emigrar no son pocos. En especial para aquellos quienes estén capacitados en el área de tecnología de la información. Esta realidad se convierte en un alto costo para el país, dado que importa una suerte de subsidio a los países desarrollados. Somos responsables y debemos instaurar políticas públicas que cuiden a esos estudiantes universitarios calificados para que no se vayan al exterior. Estas políticas implican, necesariamente el incentivo a desarrollarse localmente.

Desde la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020, el mercado de trabajo tiene los peores indicadores laborales. Está en crisis desde hace mucho tiempo: el empleo registrado está frenado desde 2012, llevando casi una década de estancamiento. Es un mercado laboral muy hostil, que está lejos de dar respuestas al conjunto población, en especial, a los jóvenes y eso se traduce en ganas de irse.

Los últimos datos del INDEC sobre el mercado laboral dan nuevas señales de preocupación: durante la cuarentena, el desempleo aumentó al 13,1%, (en enero-marzo había alcanzado el 10,4%) afecta a 2,3 millones de argentinos y es la cifra más alta desde 2004. Y no podemos dejar de señalar que estas mediciones incluyen los planes sociales de empleo.

Frente a este desolador panorama, creemos indispensable generar apoyo concreto a los jóvenes que se lanzan a emprender ya sea por falta de oportunidades para obtener un trabajo en relación de dependencia que cubra sus necesidades o, mejor aún, por una voluntad emprendedora que en definitiva, es la clave del crecimiento y la creación posterior de empleo genuino. Todas las empresas comenzaron alguna vez, como un emprendimiento.

Eximir a los jóvenes menores de 30 años de edad que se inscriban en el régimen simplificado por primera vez y no hayan tenido relación de dependencia laboral con anterioridad, como así también exceptuarlos del pago del impuesto denominado P.A.I.S. establecido en el art. 35 de la ley 27.541, es una manera de fomentar sus iniciativas ayudando a aquellos jóvenes emprendedores que eligen quedarse en el país. Este alivio fiscal inicial, solo puede traducirse en mejores condiciones para desarrollar el proyecto comercial propio, generar riqueza y expandirse.

En cuanto al impuesto P.A.I.S. es necesario destacar que, en esta era de redes sociales y venta online, en muchísimos casos se hace necesario difundir productos y servicios a través de pauta publicitaria para obtener un mayor alcance e interacción. Esto se convierte en un verdadero problema para muchos, ya que además de pagar la pauta de cada plataforma social, deben abonar un 60% extra de carga de impuestos, entre ellos, el denominado P.A.I.S.

Cabe tener en cuenta que el impacto fiscal de esta iniciativa es mínimo en lo inmediato y positivo en el mediano plazo. Es que el beneficio de eximición del pago del monotributo no se aplica a los contribuyentes que actualmente están tributando, por lo que no hay afectación



## H. Cámara de Diputados de la Nación

en la recaudación. Solo aplica a ciertos contribuyentes futuros: aquellos jóvenes sin antecedentes de empleo que se inscriben por primera vez. Pero en el mediano plazo esto es a todas luces un gran beneficio al Estado: el acompañamiento fiscal redundará sin duda en incrementar los emprendimientos exitosos que traerán mayor recaudación y generación de empleo genuino.

Debemos entender que solo se puede fortalecer una economía de mercado, propiciando el emprendedurismo. Los emprendedores de hoy son las empresas del mañana, las que pagan impuestos, crean riqueza y generan empleo. Es indispensable que el Estado los acompañe.

Por último, el plazo establecido de este beneficio por un año puede parecer excesivo, pero debemos tener en cuenta el especial contexto en el que estamos viviendo: una economía muy afectada por los efectos de las medidas tomadas durante la pandemia que incrementó tristemente la cantidad de gente en situación de pobreza y aumentó las dificultades de la gente para salir adelante. Esta situación de excepción, requiere medidas también de excepción.

Creemos que este es un proyecto vital: si no ayudamos a los jóvenes a desarrollarse, emprender y progresar, la Argentina está condenada al fracaso total. Por eso proponemos con esta iniciativa una acción urgente en favor de los jóvenes emprendedores para que permanezcan en nuestro país y formen parte de la salida de la crisis, revirtiendo esa triste tendencia de perder las esperanzas e irse a desarrollarse al exterior.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo, este proyecto de ley.

**MARIA LUCILA LEHMANN**

**MARCELA CAMPAGNOLI**

**MONICA FRADE**

**HECTOR FLORES**

**CAROLINA CASTETS**

**MARIANA STILMAN**

**JUAN MARTIN**